



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**VISTA ENERGY, S.A.B. DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 55 Bis de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGS") y los artículos Décimo Primero, Décimo Octavo y Vigésimo de los estatutos sociales vigentes de Vista Energy, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas de la Sociedad (los "Accionistas") a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse a las 10:00 horas del día 3 de marzo de 2025, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos ("México"), que es el domicilio social de la Sociedad, en la sala de juntas ubicada en Torre Virreyes, Pedregal No. 24, Piso 24, Colonia Molino del Rey, Código Postal 11040, Miguel Hidalgo (la "Asamblea General Ordinaria"), para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para que la Sociedad pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, una o más adquisiciones de derechos de exploración y/o explotación, participaciones en concesiones, licencias y acuerdos para el desarrollo de reservas y recursos de hidrocarburos no convencionales y/o cualquier otro activo relacionado al desarrollo de reservas y recursos de hidrocarburos no convencionales ubicados en cuencas donde la Sociedad lleva a cabo sus operaciones, incluyendo la adquisición y/o participación en sociedades titulares de dichos activos (cualquiera de estas, una "Potencial Adquisición"), cuyo monto total represente más del 20% del valor de los activos consolidados de la Sociedad (con base en cifras correspondientes al cierre del último trimestre reportado al momento de celebrar la primera de dichas Potenciales Adquisiciones o de celebrar la Potencial Adquisición, en caso de ser solo una), en el entendido que si la Potencial Adquisición (o Potenciales Adquisiciones en su conjunto) representa(n) un porcentaje igual o menor, no será(n) objeto de la presente aprobación; y en el entendido, además, que el monto total de la o las Potenciales Adquisiciones no podrá exceder, en su conjunto y dentro del periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de la Asamblea General Ordinaria, del 50% del valor de los activos consolidados de la Sociedad, (con base en cifras correspondientes al cierre del último trimestre reportado al momento de celebrar la primera de dichas Potenciales Adquisiciones o de celebrar la Potencial Adquisición, en caso de ser solo una); resoluciones al respecto.
- II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para que la Sociedad pueda contratar todo tipo de deuda financiera para pagar total o parcialmente la(s) Potencial(es) Adquisición(es); resoluciones al respecto.
- III. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar uno o varios aumentos de la porción variable del capital social de la Sociedad y la consecuente emisión de acciones Serie A (que podrán encontrarse representadas por ADSs), para pagar total o parcialmente la o las Potenciales Adquisiciones, así como la delegación al Consejo de Administración de la Sociedad de la facultad para determinar los términos de la emisión y suscripción de las respectivas acciones Serie A para dichos efectos, en el entendido que se excluirá el derecho de suscripción preferente en relación con las emisiones de dichas acciones Serie A y que la emisión de dichas acciones Serie A, en su conjunto, no podrá ser mayor, del número de acciones que represente el 15% de las acciones Serie A representativas del capital social de la Sociedad en circulación al momento previo de que ocurra un primer aumento de capital (o el aumento de capital, en caso de ser solo uno) para fundear la primera de las Potenciales Adquisiciones (o la Potencial Adquisición, en caso de ser solo una).
- IV. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea General Ordinaria y, en su caso, las formalicen según proceda; resoluciones al respecto.

Se le recuerda a los Accionistas que para ser admitidos en la Asamblea General Ordinaria deberán entregar las constancias de depósito expedidas por la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., acompañadas, en su caso, con el listado complementario a que se refiere la LMV, a más tardar tres días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria que por medio de la presente se convoca, en el domicilio

señalado en el primer párrafo de esta convocatoria, dentro del horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y 16:30 a 19:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Contra la recepción de dichas constancias por parte de los Accionistas, se entregará a los tenedores un pase de asistencia sin el cual no podrán participar en dicha Asamblea General Ordinaria. Los Accionistas podrán comparecer a la Asamblea General Ordinaria personalmente o representados por un apoderado constituido mediante poder otorgado en términos de los formularios elaborados por la Sociedad de conformidad con el Artículo 49, fracción III de la LMV o mediante mandato o poder otorgado conforme a la legislación común, también de conformidad con el artículo 192 de la LGSM. Los formularios de poderes y demás documentación relacionada con el Orden del Día están a disposición de los Accionistas en el domicilio señalado en el primer párrafo de esta convocatoria, así como en la página de Internet de la Sociedad: <http://www.vistaenergy.com/inversionistas/>.

Ciudad de México, México a 21 de enero de 2025



Por: \_\_\_\_\_  
**Nombre:** Miguel Matías Galuccio  
**Cargo:** Presidente del Consejo de Administración de  
Vista Energy, S.A.B. de C.V.